



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 303-2011-SERNANP

Lima,

19 DIC. 2011

VISTO:

El Informe Técnico N° 577-2011-SERNANP-OA-UOFL del 09 de diciembre del 2011, mediante el cual la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.



CONSIDERANDO:

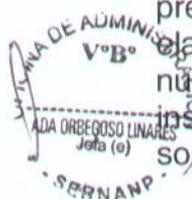
Que, mediante Contrato N° 154-2011-SERNANP-OA suscrito el 04 de noviembre del 2011, se formaliza el "Servicio de Consultoría para la elaboración de la propuesta de la Escala Remunerativa del SERNANP", por un monto total de S/. 22,000.00 (veintidos mil con 00/100 nuevos soles) con la empresa CARLEBI CONSULTING SAC;



Que, el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y artículo 174° del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF establecen que la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, en el caso de bienes y servicios y siempre que resulte indispensable para alcanzar la finalidad del contrato y éste se encuentre en etapa de ejecución;



Que, en el informe de la referencia, la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística informa a la Jefa (e) de la Oficina de Administración, que la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos mediante Informe N° 436-2011-SERNANP-OA-RRHH del 09 de diciembre del 2011, ha comunicado la necesidad de prestaciones adicionales al referido Contrato, el mismo que tendría como finalidad la elaboración de las descripciones de puestos como requisito previo para el diseño de la nueva estructura salarial del SERNANP, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales programados para el presente ejercicio fiscal 2011; para tal efecto, solicita la emisión de la Resolución Presidencial respectiva;



Que, mediante Informe N° 367-2011-SERNANP-OAJ del 19 de diciembre de 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que según lo expresado en la documentación presentada por la Oficina de Administración, se da cumplimiento a las condiciones establecidas en el Artículo 174° del Reglamento de la Ley de

Contrataciones del Estado antes citado, por lo que, se recomienda la emisión de la Resolución Presidencial;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto total del Contrato N° 152-2011-SERNANP-OA Servicio de una Consultoría para la elaboración de la propuesta de la Escala Remunerativa del SERNANP" suscrito el 04 de noviembre del 2011, entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP y CARLEBI CONSULTING SAC.

Artículo 2°.- La Oficina de Administración determinará el costo de las prestaciones adicionales sobre la base de los términos de referencia, y las condiciones pactadas en el Contrato N° 154-2011-SERNANP-OA - Servicio de una Consultoría para la Elaboración de la propuesta de la escala remunerativa del SERNANP, observando lo dispuesto en el artículo precedente.

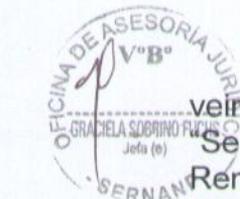
Regístrese y comuníquese.



Félix Sandro Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Oficina de Asesoría
Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Lima, 19 DIC. 2011

OFICIO N° 526-2011-SERNANP-OAJ

Abogado
CARLOS ANTONIO MARTIN SORIA DALL'ORSO
Secretario General (e)
SERNANP
Presente.-

Asunto : Proyecto de Resolución Presidencial que aprueba las prestaciones adicionales al Contrato N° 154-2011-SERNANP-OA

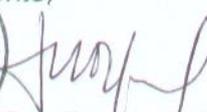
Me dirijo a usted, a fin de remitir el proyecto de Resolución Presidencial que aprueba la prestación adicional al Contrato N° 154-2011-SERNANP-OA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y artículo 174° del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

En ese sentido, se remite la Resolución Presidencial visada en señal de conformidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,




Graciela Paz Bonny Sobrino Fuchs
Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
SERNANP

